



Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020  
Comunicado de Prensa DG/089/2020

**La CNDH reitera su exigencia de que las autoridades cumplan la  
recomendación sobre Mexicali**

Desde el mes de febrero, la CNDH emitió la Recomendación 1/2020 relativa a la pretensión de instalar una empresa cervecera utilizando una excesiva cantidad de agua del Valle de Mexicali, en Baja California, en detrimento del derecho humano al agua para uso personal y doméstico de los habitantes de esa región, semidesértica y con vedas.

Sobre el caso en particular, el gobierno federal decidió organizar una consulta pública para este sábado y domingo sobre la instalación de esta empresa encargándola a la Secretaría de Gobernación, sin embargo, la dependencia no tiene facultades para organizar tal convocatoria y la promoción para el voto que está haciendo es claramente favorable a la empresa en cuestión.

Asimismo, se conoce que SEMARNAT se ha deslindado del contenido del folleto publicado por Gobernación, pero no así la CONAGUA, que depende de esta Secretaría, situación que ha generado mucha confusión y que obliga a ciertas aclaraciones.

En primera instancia, la Recomendación de la CNDH pone en el centro el derecho humano al agua como objeto del problema, por lo cual, hacer una consulta sobre este tema resulta improcedente ya que un derecho humano no se somete a consulta, ni a votación, sino que se respetan, siendo éste el compromiso de la CNDH y el sentido de su recomendación.

De igual manera, se informa que el procedimiento para emitir la Recomendación ha sido apegado a derecho y por ende no puede estar sometida a una conciliación con las autoridades gubernamentales responsables porque tutela un derecho humano, que además es un derecho humano colectivo.



No se trata de una Recomendación sobre una queja o presunta violación a un derecho de una persona, la afectación al derecho humano al agua, en el caso de la empresa que se pretende instalar en Mexicali, es un derecho colectivo, que afecta a habitantes y agricultores del Valle de México.

La CNDH no negocia los derechos colectivos. Se mantiene firme en el seguimiento de su Recomendación, en espera de su cumplimiento pleno.

La CNDH llegará hasta las últimas consecuencias, siguiendo el curso que le marca la ley. Independientemente del resultado de la Consulta seguiremos exigiendo la aceptación de la Recomendación. De no suceder así, se dará parte al Senado de la República para que ante su Soberanía comparezcan las autoridades correspondientes, y expliquen las razones de su rebeldía y en su caso asuman las responsabilidades correspondientes por su actitud.